



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana*



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°092-2025-GM-MDCG.

Castillo Grande, 29 de Agosto de 2025.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°720-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 29 de Agosto del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - MDCG, en la que solicita proyectar resolución aprobando la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE CULMINACION DE LA AII "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, y el INFORME N°705-2024-GIDUR-MDCG, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que por el principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos";

Que, el artículo 208° del **DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa la regulación normativa del procedimiento de recepción de la obra, luego de culminada las obras:

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana*



constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. (...)”

Que, con Resolución Directoral N°000128-2025-MTPE/3/24.1, 30 de junio de 2025, Artículo 1. Aprobar la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AII) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”.

Que, 8.4.1. Conformación del Comité de Culminación y Rendición de Cuentas de la AII El OE, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de término de la AII, deberá conformar, mediante acto resolutivo, el Comité de Culminación y Rendición de Cuentas de la AII, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Un representante de la Oficina de Infraestructura o lo que haga sus veces del OE (Presidente)
- Un representante del área de administración del OE (Contador o quien haga sus veces).
- El Responsable Técnico de la AII
- El inspector o supervisor de la AII.

Que, mediante CARTA N°134-2025-MDCG/JPER-SA de fecha 27 de agosto del 2025, el Ing. JEAN PAUL ESPINOZA ROSALES, comunica la culminación de la ejecución de la AII “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, asimismo solicita la Conformación del Comité de recepción de Obra;

Que, mediante INFORME N°705-2024-GIDUR-MDCG de fecha 28 de agosto del 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural - MDCG, remite el informe de culminación de la AII “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”;

Que, con INFORME N°720-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 29 de agosto del 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural - MDCG, en la que remite la propuesta para la Conformación del Comité de Culminación de la AII “**MANTENIMIENTO Y**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

Año de la Recuperación y Consolidación de la

Economía Peruana



ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural	PRESIDENTE
CPC. MIRIAM AQUINO HERRERA Jefe de la Unidad de Contabilidad	PRIMER MIEMBRO
ING. JEAN PAUL ESPINOZA ROSALES Supervisor de la AII	SEGUNDO MIEMBRO
ING. ALESSANDRO CESAR GAMARRA GOMERO Responsable Técnico	TERCER MIEMBRO

Que, con **OPINION LEGAL N°084-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 29 de agosto del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica –MDCG, en la que OPINA, la Conformación del Comité de Culminación de la AII “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”;

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 4.1. señala “Designar Comités de Recepción de Obra”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el **COMITÉ DE CULMINACION DE LA AII** denominada “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TACTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**”, quedando integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana*



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. YOSSELIN JOANA ASTETE BORJA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural	PRESIDENTE
CPC. MIRIAM AQUINO HERRERA Jefe de la Unidad de Contabilidad	PRIMER MIEMBRO
ING. JEAN PAUL ESPINOZA ROSALES Supervisor de la AII	SEGUNDO MIEMBRO
ING. ALESSANDRO CESAR GAMARRA ROMERO Responsable Técnico	TERCER MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Comité de Culminación de la AII designado, las acciones administrativas correspondientes, sujetándose al marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y que la obra sea ejecutada conforme al Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente, a la oficina de Alcaldía, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, al Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata, Responsable Técnico, al Programa Temporal de Empleo “Llankasun Perú”.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Unidad de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande